



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 742 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

VISTO: El Memorandum Nº 1007-2016/GOB.REG.HVCA/GGR con Nº Doc. 176455 y Nº Exp. 135360, el Informe Nº 1108-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 038-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv y la Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera de la Actividad de Emergencia “Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatación y Limpieza del Río Cachi desde San Antonio de Antaparco – Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, afectado por el desborde del Río Cachi, ocurrido el 11 de enero del 2014”;

CONSIDERANDO:

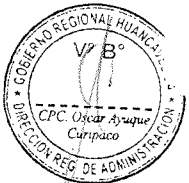
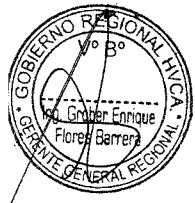
Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 05 de febrero del 2014 mediante Decreto Supremo Nº 014-2014-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 027-2014-PCM del 06 de abril del 2014, el Gobierno declara el Estado de Emergencia, por impacto de daños a causa del desborde del río Cachi, en las localidades de Antaparco, Tintayocc, Santa Rosa de Lambras y Magnopampa del distrito de San Antonio de Antaparco, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, por lo cual con fecha 05 de julio del 2014 el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Gobierno Regional de Huancavelica, suscriben el Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras Nº 009-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA – RESERVA DE CONTINGENCIA 2014, por el cual se encarga a esta Entidad Regional la ejecución, entre otras, de la Actividad: “Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatación y Limpieza del Río Cachi desde San Antonio de Antaparco – Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, afectado por el desborde del Río Cachi, ocurrido el 11 de enero del 2014”, Actividad de Emergencia del Programa de Rehabilitación del 2014;

Que, de acuerdo al Convenio suscrito con el INDECI y el Gobierno Regional de Huancavelica para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras de la Actividad de Emergencia “Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatación y Limpieza del Río Cachi desde San Antonio de Antaparco – Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, afectado por el desborde del Río Cachi, ocurrido el 11 de enero del 2014”, ubicado en el distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, forman parte de “Prevención y Rehabilitación 2014”, ejecutados con recursos transferidos por el INDECI mediante Resolución Jefatural Nº 107-2014-INDECI del 27 de mayo del 2014, hasta por el monto de S/. 437,087.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y siete con 00/100 Soles) que corresponde a esta actividad;

Que, mediante el cuadro de Liquidación Final de la ejecución y culminación de las metas físicas de la Actividad de Emergencia “Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatación y Limpieza del Río Cachi desde San Antonio de Antaparco – Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, afectado por el desborde del Río Cachi, ocurrido el 11 de enero del 2014”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación indica que del presupuesto total programado de S/. 437,087.00 (Cuatrocientos treinta y siete mil ochenta y siete con 00/100 Soles), el valor económico ejecutado es de S/. 401,783.83 (Cuatrocientos y uno mil setecientos ochenta y tres con 83/100 Soles) que corresponde al 91.92% y un saldo no ejecutado por la suma de S/. 35,303.17 (Treinta y cinco mil trescientos tres con 17/100 Soles) que equivale al 8.08%, el cual debe ser devuelto a la cuenta corriente del INDECI;

Que, mediante Acta de Verificación Física y Recepción de Actividad de Emergencia, de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

fecha 22 de junio del 2016, el Comité nominado por Resolución Gerencial General Regional N° 718-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, presenta la correspondiente Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera de la Actividad “Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatación y Limpieza del Río Cachi desde San Antonio de Antaparco – Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, afectado por el desborde del Río Cachi, ocurrido el 11 de enero del 2014”, por la modalidad de ejecución presupuestaria de Administración Directa, manifestando en sus conclusiones que la misma ha sido ejecutado de acuerdo a los lineamientos de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia N° 002 y al monto transferido, ascendiendo el gasto total neto de la Actividad de Emergencia a la suma de S/. 401,783.83 (Cuatrocientos y uno mil setecientos ochenta y tres con 83/100 Soles), monto con el que debe ser aprobada la Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional N° 135-2013/GOB.REG.HVCA/GGR que incorpora en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Disposiciones Complementarias para las Liquidaciones Finales de los Proyectos de Inversión Pública financiados por INDECI;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera de la Actividad por Emergencia: “Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatación y Limpieza del Río Cachi desde San Antonio de Antaparco – Magnopampa, Distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica, afectado por el desborde del Río Cachi, ocurrido el 11 de enero del 2014”, ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria de Administración Directa, siguiendo los lineamientos de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia N° 002 y al monto transferido, ascendiendo el Gasto Total Neto a la suma de S/. 401,783.83 (Cuatrocientos y uno mil setecientos ochenta y tres con 83/100 Soles), la misma que consta de ciento sesenta (160) folios. Dicha Actividad ha sido ejecutada en virtud Convenio para el Control y Seguimiento de Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 009-2014-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA – RESERVA DE CONTINGENCIA 2014, suscrito entre el INDECI y el Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR la Liquidación Técnica, Administrativa y Financiera de la Actividad por Emergencia, a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para efectuar el depósito y/o devolución del presupuesto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 OCT 2016

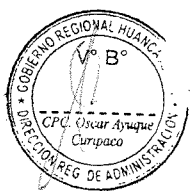
no ejecutado por el importe de S/. 35,303.17 (Treinta y cinco mil trescientos tres con 17/100 Soles) a la cuenta del Tesoro Público - INDECI.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al INDECI y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgmc